

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35729 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Dña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- concurso voluntario 219/2010 Sección C3.

Entidad Concursada.- Licensing Consultants, S.A., con CIF nº A58407107.

Fecha del auto de declaración. - 8 de septiembre de 2010.

Administradores Concursales.- Don Pere Rius Alonso, con correo electrónico ticjuris@ticjuris.com. Don/ña., (abogado), con correo electrónico y la entidad mercantil como administrador acreedor.

• Facultades del Concursado.- Conserva las facultades

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075288-1